

Ayudas de la Administración para la Rehabilitación

NECESARIAS E INSUFICIENTES







La participación del sector de la construcción en España en el ámbito de la rehabilitación sólo alcanza el 28% del total del sector; aun así la actividad de la rehabilitación produce el triple de puestos de trabajo que los generados por la construcción de nueva planta. Sin embargo, y a pesar de esto, las ayudas que se ofrecen por parte de la Administración se desarrollan con cuentagotas, además, tal y como nos comentan en el reportaje de rehabilitación y reforma realizado en este mismo número, son insuficientes para sacar del pozo en el que está metido el sector de la construcción.

ebido a que la construcción de obra nueva se encuentra en mínimos, se puede considerar, desde cualquier punto de vista, que gran parte del futuro del sector inmobiliario español para los próximos años va a pasar por la rehabilitación de las cerca de 13 millones de viviendas que cuentan con 30 o más años de antigüedad.

Incluso, cuando la participación del sector de la construcción dentro de la rehabilitación en España sólo alcanza el 28 % del sector, datos que contrastan con el 41% de la media europea

-56% en Alemania-, según datos del Ministerio de Fomento, la actividad de la rehabilitación genera el triple de puestos de trabajo que los generados por la construcción de nueva planta.

En relación a esto, y teniendo en cuenta la normativa europea y los compromisos adquiridos entre los distintos estados miembros, la rehabilitación se considera el camino más lógico para el futuro y, sobre todo, la rehabilitación energética de

"La actividad de la rehabilitación genera el triple de puestos de trabajo que los generados por la construcción de nueva planta..."

edificios, dada la escasa eficiencia energética que caracteriza el parque inmobiliario español.

En este sentido, parece que la Administración empieza a ponerse las pilas, apostando por la rehabilitación de edificios existentes, publicando ayudas y subvenciones para la rehabilitación, pero ¿son suficientes?

Como primeros pasos, se tratan de buenas intenciones, sin embargo en boca de los profesionales del sector, estas ayudas que se están ofreciendo por parte del Estado se quedan en un ligero maquillaje frente a la verdadera necesidad de contar con distintos planes y ayudas que favorezcan el desarrollo del sector; que permita, tanto a particulares como a comunidades y empresas, acogerse a ellas, agilizando los distintos proceso de acceso a estas y mejorando las condiciones. Por otro lado, la lentitud a la hora de ofrecer estas avudas está teniendo un efecto contrario, va que muchas comunidades o particulares no realizan las intervenciones a la espera de tener esos incentivos en la mano, lo que supone gran paralización de actuaciones.

El Ministerio de Fomento junto con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), tienen distintos fondos y programas en marcha, sin embargo no podemos dejar de preguntarnos, si estas contadas ayudas serán suficientes para desarrollar un sector que ha estado en un segundo plano durante muchos años. Conozcamos más detalles de algunas de

Fondo de Inversión para financiar proyectos de eficiencia energética y energías renovables (F.I.D.A.E.)

Se trata de un fondo dotado con cerca de 123 Millones de euros que tiene como propósito financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética, utilicen las energías renovables y que sean desarrollados por empresas de servicios energéticos (ESEs) u otras empresas

Es un Fondo cofinanciado por FEDER e IDAE y operado por el Banco Europeo de





oto: Calle del Lazo, Madrid

Inversiones (BEI). Este fondo financiará todas las inversiones directamente relacionadas con el aumento de la eficiencia energética y la utilización de energías renovables en entornos urbanos, y es compatible con otras fuentes de

financiación públicas o privadas, así como con subvenciones cofinanciadas o no por el FEDER.

Para que un proyecto pueda ser beneficiado de esta ayuda debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar ubicado en una de las 10 CC.AA. incluidas en F.I.D.A.E.: Andalucía, Islas Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Ceuta, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Melilla y Región de Murcia.

- Estar incluido en alguno de los siguientes sectores; Edificación: edificios públicos y edificios privados; Industria: empresas de cualquier tamaño; Transporte: infraestructuras, equipamiento y flotas de transporte público y privado (para uso público); Infraestructuras de servicios públicos relacionados con la energía; Alumbrado público exterior y semáforos; Infraestructura local, inclusive redes inteligentes y tecnología de información y comunicaciones (TIC) relacionadas con los temas prioritarios.

Y por último, deberá formar parte de alguno de los temas prioritarios, que son, proyectos de eficiencia energética y gestión de la energía; renovación de edificios existentes, con actuaciones en la envolvente térmica, instalaciones de calefacción, refrigeración, iluminación, etc, edificios nuevos con una calificación energética A o B, renovación o extensión de redes de calor o frío existentes. El grupo de proyectos de energía renovable y, por último, el grupo de proyectos relacionados con el transporte limpio.

Programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes del sector Residencial (uso vivienda y hotelero) (P.A.R.E.E.R)

Con este programa se pretende promover actuaciones integrales que favorezcan la mejora de la eficiencia energética y el uso de energía renovables en el parque de edificios residenciales existentes. Así como cmplir con la Directiva 2012/27/UE, relativa a la eficiencia energética. En este sentido el Ministerio junto con el IDAE pone en marcha un programa específico de ayudas y financiación, dotado con 125 millones de euros.

Las actuaciones deberán estar incluidas en uno o más de las siguientes tipologías:

- 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación.
- 3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas.
- 4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas.
- Se debe considerar que las distintas actuaciones, objeto de ayuda, deben mejorar la calificación energética total del edificio, en al menos una letra, con respecto a la calificación energética inicial del edificio.

Se podrán beneficiar de las ayudas de este programa, tanto las personas física y jurídicas propietarias de edificios de uso residencial, las comunidades de propietarios o las agrupaciones de comunidades, así como los propietarios de viviendas unifamiliares o los propietarios únicos de edificios de viviendas que reúnas los requisitos establecidos en el artículo 396, del Código Civil,y no hubiesen otorgado el título constitutivo de propiedad





PRESENTAMOS TU NUEVO ALIADO

MANILLÓN ANTIPÁNICO Push SIRENA

ALARMA INTEGRADA CONTRA FUGAS Y ACCESOS NO AUTORIZADOS.

TRATAMENTO DE PROTECCIÓN ANTIBACTERIANA.

MARCADO **C** Y CONFORMIDAD SEGÚN ESTANDARES INTERNACIONALES.





iseoiberica.es

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Infozero1-es@lseo.com



horizontal y las empresas de servicios energéticos.

El tipo de ayuda dependerá del tipo de actuación, por lo que se pueden dividir entre:

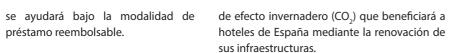
- 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica, se ayudará bajo la modalidad combinada de entrega dineraria sin contraprestación y préstamo reembolsable.
- 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas y de iluminación, se ayudará bajo la modalidad de préstamo reembolsable.
- 3. Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas,

préstamo reembolsable.

4. Sustitución de energía convencional por energía geotérmica en las instalaciones térmicas, se ayudará bajo la modalidad de préstamo reembolsable.

Plan PIMA SOL

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), puso en marcha el pasado año, y a lo largo de todo este 2014, el Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA SOL, una iniciativa destinada a la reducción de las emisiones de gases



El Plan pretende ser un impulso para la renovación de las infraestructuras hoteleras, pero siguiendo una orientación hacia una reducción significativa de las emisiones de CO₂ en este sector (entre un 40% y un 70%), pero también de otros contaminantes como el óxido de nitrógeno (NOx) y las partículas.

Según el Magrama, el Plan PIMA Sol reducirá las emisiones de gases de efecto invernadero en los hoteles españoles impulsando la actividad económica; estimulará la actividad de empresas energéticas, de construcción y pymes y, además, contribuirá a mantener puestos de trabajo de autónomos.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por su parte, invertirá 5,21 millones de euros en el Plan PIMA SOL para la compra de las reducciones de emisiones de CO, que se produzcan en los hoteles mediante los proyectos de renovación. La media de aportación del Magrama será de 10.420 euros por hotel.

Los hoteles, por su parte, deberán verificar las emisiones de CO₂ que se han conseguido evitado gracias a la reforma realizada con este objetivo. Esta verificación correrá a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.





